



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.642.-

Monte Patria, 16 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N° 43.043, de fecha 24.02.2017 emitido por ADMINISTRACION - Pro empleo;
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 43.043, emitido por ADMINISTRACION - Pro empleo, solicitando La Compra de 1 botin de seguridad para varón N°42, 25 unidades Chaleco reflectante talla L, 25 unidades Chaleco reflectante talla XL, materiales para Pro-Empleo solicitados por ADMINISTRACION - Pro empleo.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Insumos de Seguridad" al proveedor Importadora y Comercializadora Norte Ltda., R.U.T. N° [REDACTED].
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 190.584.- (Ciento Noventa mil Quinientos Ochenta y Cuatro pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extra presupuestaria N°114.05.01.121 "Pro empleo media jornada"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/lcvf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"